



## INFORMATIVO TRIBUTARIO

### SE PRECISA LA APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DEL IGV EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Las empresas ubicadas en este departamento podrán aplicar un crédito fiscal especial del IGV, lo que representa una oportunidad significativa para reducir la carga tributaria mensual y mejorar la liquidez del negocio.

#### ¿En qué consiste este beneficio?

Las empresas que desarrollen actividades productivas en San Martín y cumplan ciertos requisitos podrán acceder a un crédito fiscal equivalente al 25% del IGV bruto mensual. Este beneficio permite disminuir el monto del impuesto a pagar, contribuyendo a incentivar la inversión en la región.

#### ¿Cómo se aplica?

El procedimiento para aplicar este crédito fiscal especial es el siguiente:

1. **Calcular el IGV bruto** correspondiente a las operaciones gravadas del mes.
2. **Restar el crédito fiscal regular**, tal como lo establece la normativa del IGV.
3. **Aplicar el crédito fiscal especial** (25% del IGV bruto).
4. El resultado será el **impuesto final a pagar**.

#### Tener en cuenta:

- Este beneficio no genera saldos a favor.
- No puede acumularse ni solicitarse su devolución.
- El monto aplicado debe registrarse en la cuenta de ganancias y pérdidas de la empresa.

#### ¿Por qué es importante?

Anteriormente, San Martín no estaba incluido entre los departamentos beneficiarios. Con esta nueva disposición, se amplía el alcance del incentivo tributario, fortaleciendo el desarrollo empresarial en la región.

#### Base Legal

- Ley No. 32317 Se precisa que el departamento de San Martín es sujeto del otorgamiento del beneficio del crédito fiscal especial del impuesto general a las ventas, dispuesto en el párrafo 13.2 del presente artículo, restituida por la Ley 29742, Ley que deroga los Decretos Legislativos 977 y 978 y restituye la plena vigencia de la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía.
- Ley 27037 Ley de promoción de la inversión en la Amazonía.



En caso tenga alguna consulta,  
puede contactar con:  
**ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN**  
asalas@srpmlegal.pe

20 Años |  **SALAS RIZO PATRÓN  
& MARGARY ABOGADOS**